

Por el señor Secretario se dio lectura a los presupuestos municipales ordinarios formados y aprobados por esta Comisión de Hacienda para el próximo año de mil novecientos treinta y cinco superante los gastos a la suma de treinta mil novecientos setenta y tres pesos con cinco centinos y los ingresos a la misma cantidad no habiendo por lo tanto ni déficit ni superavit y además presenta también todos los documentos y memororias que ordena la Ley de Hacienda Municipal y además el haber estado expuesto al público durante el tiempo reglamentario y en el Boletín oficial de la provincia de 27 de Octubre pasado numero 249 sin haberse presentado reclamacion alguna contra el mismo.

El Ayuntamiento despues de un detenido estudio de los mismos acordó por unanimidad aprobar dicho presupuesto en todas sus partes por encontrarse este ajustado en un todo a las necesidades de este Municipio y los ingresos calculados que efectivamente pueden obtenerse como asi mismo a los reglos y disposiciones vijentes que rigen sobre esta materia.

Visto la propuesta de transpencia de credito de unos a otros capitulos del presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario y que ha sido aprobado en promunicipio por la Comisión de Hacienda.

Resultando que el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de reformacion no dejan indoladas los servicios a que estan afectadas.

